

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: SIVE

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA JEFATURA DE FISCAL Y FRONTERAS (DIR3 EA0019659) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dg-jeffiscalyfronteras@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Gestionar imágenes y sistema de vigilancia de las fronteras encomendada a la Guardia Civil.
	No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
CATEGORÍAS INTERESADOS	Personas que aparecen en las imágenes.
PROCEDENCIA	Los datos se obtienen de los propios equipos de grabación de vigilancia fronteriza instaladas en los medios/lugares habilitados.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Imágenes.
CESIONES	Unidades del Cuerpo que puedan requerirlo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, Defensor del Pueblo, M ^º Fiscal, Jueces y Tribunales, así como Instituciones Autonómicas con funciones análogas, Vigilancia Aduanera, Salvamento Marítimo.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	El plazo de conservación de las mismas será de 30 días.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 12/1995 de represión del contrabando. -LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
DERECHOS	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal.
	Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento.
	Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.